

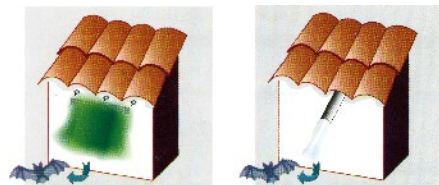
Murciélagos

En construcciones donde ya existe alguna colonia establecida es necesario tomar medidas que permitan que los animales abandonen el lugar y no puedan reingresar. Esto se logra con la instalación de mallas (tipo Raschel por ejemplo) en los puntos de ingreso o salida de individuos o bien con trozos de tuberías que terminan en el exterior en una manga plástica que permite la salida e impide el reingreso, tal cual como aparece en el esquema.

La malla sólo debe ser fijada en las partes superiores, quedando libre en la parte baja de forma tal que el murciélago pueda salir, pero no ingresar (ellos no poseen la capacidad de levantar la malla).

Cuando las poblaciones son mayores, puede eventualmente necesitarse el apoyo de alguna empresa especializada que capture y traslade los animales. En este caso deben realizar el sellado de la construcción, requiriéndose además la autorización escrita del SAG para efectuar la captura y traslado.

En general, los murciélagos en sí no son un riesgo para las personas o animales, ya que un porcentaje mínimo de ellos pueden ser portadores de rabia, pero siempre es necesario evitar el contacto directo y, bajo ningún punto de vista, manipularlos a mano descubierta por el riesgo de mordeduras.



www.sag.cl

No es normal encontrar un murciélago volando o caído durante el día; esto puede ser señal de que porta el virus de la rabia, aunque también podría tratarse de juveniles desorientados en sus primeros vuelos. En estos casos, es necesario que se comunique con la Autoridad Sanitaria correspondiente a su domicilio, capturando el ejemplar usando alguna protección (guantes gruesos y envase de plástico), para su posterior análisis. Según los resultados, la Autoridad Sanitaria del Ministerio de Salud decidirá las medidas que sean aconsejables para proteger a las personas.

Las posibles amenazas o inconvenientes que los murciélagos pueden ocasionar en viviendas u otros edificios se originan por el desconocimiento de las personas y empresas constructoras, ya que no toman las medidas oportunas para evitar su ingreso a sus instalaciones.

www.sag.cl



**POR QUÉ LA LEY
PROTEGE A LOS
MURCIÉLAGOS**

Murciélagos

Los murciélagos son los únicos mamíferos capaces de volar, debido a que sus extremidades superiores se transformaron en alas. Este grupo pertenece al Orden de los Quirópteros, el cual reúne unas 1025 especies a nivel mundial, de las cuales 11 están presentes en Chile.

Son animales de hábitos nocturnos y algunas especies pueden convivir en estrecho vínculo con el ser humano, al instalarse en construcciones, donde no sólo descansan durante el día, sino que también se reproducen y cuidan a sus crías. Es posible encontrarlos en entretechos, galpones de techos de chapas acanaladas, entre canaletas de desagües de lluvias y en pequeñas separaciones o rendijas existentes entre edificios.

Siempre buscan refugios de acceso vertical, ya que sus hábitos indican que solamente pueden descansar colgándose de sus extremidades cabeza abajo.

Los murciélagos son especies muy beneficiosas para la actividad silvoagropecuaria y mantención del equilibrio de los ecosistemas, ya que actúan como controladores biológicos de plagas y como polinizadores.

Son los más eficientes cazadores de insectos nocturnos perjudiciales para las personas, animales y plantas, contando para ello con un extraordinario sistema sensorial que les permite capturar más de mil zancudos en una hora.



Son polinizadores de flores y diseminadores de semillas en los ecosistemas, desde las selvas lluviosas hasta los desiertos. Algunas especies en Europa y Asia actúan también como aseadores de plantaciones frutales, ya que consumen las frutas caídas, lo cual ayuda a la sanidad de huertos.

A pesar de su enorme importancia para los ecosistemas, los murciélagos son un grupo poco apreciado y casi el 25% de las especies posee algún riesgo de extinción.

Así como otros animales silvestres, sufren la pérdida o degradación de sus hábitat y la contaminación del medio ambiente, la mayor causa de su declinación es su destrucción por parte de las personas, debido a la ignorancia y el miedo basado en antiguas leyendas, creencias y una serie de prejuicios que carecen de fundamento. Debido a su importancia y a las amenazas que posee, todas las especies de murciélagos de nuestro país se encuentran protegidos por la Ley de Caza N°4.601 modificada en 1996 y su Reglamento, por lo que se prohíbe su caza o captura.



SI USTED REQUIERE CAPTURAR INDIVIDUOS O COLONIAS, MANIPULARLOS O TRASLADARLOS, DEBE SOLICITAR UNA AUTORIZACIÓN ESPECIAL AL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Cómo prevenir las colonias de murciélagos

La presencia de estos mamíferos en áreas urbanas provoca, en algunas ocasiones, molestias por los ruidos o situaciones insalubres debido a la acumulación de fecas y orina. La presencia de colonias en edificaciones humanas se debe a las deficiencias de su construcción, por lo que el SAG recomienda a los propietarios de los inmuebles, así como a las empresas constructoras y a los municipios, que tomen las medidas necesarias para evitar el ingreso de murciélagos e impedir el establecimiento de colonias en ellas.

La prevención es la mejor medida que se debe adoptar durante la construcción de edificaciones, siendo el método más simple de exclusión el sellado de cualquier vía de acceso entre el techo y el cielo raso.

www.sag.cl

Contenido técnico: División de Protección de los Recursos Naturales Renovables, SAG Región del Bío Bío.
Diseño y edición: Unidad de Comunicación y Prensa, SAG
Segunda edición: Marzo 2011

